

INFORME QUE RINDE EL DR. ADÁN NIETO FLORES EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022.

ANTECEDENTES

1. El 29 de noviembre de 2021, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, emitió Convocatoria dirigida a las Organizaciones interesadas en obtener su registro como Partido Político en el Estado de San Luis Potosí.
2. En el mes de enero de 2022, se recibieron 8 ocho manifestaciones de intención a cargo de las organizaciones interesadas en conformar un partido político local, siendo estas las siguientes:

Organización Ciudadana
Creemos San Luis Potosí A.C.
Acción por San Luis A.C.
Tecmol Progresismo Social A.C.
Movimiento Laborista San Luis A.C.
Red en Lucha por el Campo y la Ciudad A.C.
Agrupación Política Estatal Fomento al Voto A.C.
Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario San Luis Potosí A.C.
Alcaldía Nocturna A.C.

3. El 04 de marzo de 2022, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana resolvió la procedencia de las manifestaciones de intención presentadas por las organizaciones que mostraron interés en conformar un partido político local, en el siguiente sentido:

Organización Ciudadana	Sentido del Dictamen
Creemos San Luis Potosí A.C.	Improcedente
Acción por San Luis A.C.	Improcedente
Tecmol Progresismo Social A.C.	Improcedente
Movimiento Laborista San Luis A.C.	Procedente
Red en Lucha por el Campo y la Ciudad A.C.	Procedente

Agrupación Política Estatal Fomento al Voto A.C.	Improcedente
Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario San Luis Potosí A.C.	Improcedente
Alcaldía Nocturna A.C.	Procedente

4. En el mes de marzo de 2022, las organizaciones ciudadanas cuyo dictamen resultó improcedente, recurrieron la determinación mediante diversos medios de impugnación ante el Tribunal Electoral del Estado, cuyos números de expediente se expresan a continuación:

Organización Ciudadana	Medio de Impugnación
Creemos San Luis Potosí A.C.	TESLP/JDC/10/2022
Acción por San Luis A.C.	TESLP/JDC/16/2022
Tecmol Progresismo Social A.C.	TESLP/JDC/12/2022
Agrupación Política Estatal Fomento al Voto A.C.	TESLP/JDC/13/2022
Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario San Luis Potosí A.C.	TESLP/JDC/14/2022

5. El 7 de abril de 2022, la asociación Movimiento Laborista A.C., decidió modificar a municipales el tipo de asambleas a desarrollar para la obtención de su registro como partido político local.

6. Entre el 8 y 19 de abril de 2022, el Tribunal Electoral del Estado resolvió con respecto a los medios de impugnación interpuestos por las organizaciones ciudadanas cuya manifestación de intención fue improcedente en los siguientes términos:

Organización Ciudadana	Medio de Impugnación	Sentido de la Resolución	Fecha de la Resolución
Creemos San Luis Potosí A.C.	TESLP/JDC/10/2022	Confirma acuerdo CEEPAC	08/04/2022
Acción por San Luis A.C.	TESLP/JDC/16/2022	Confirma acuerdo CEEPAC	08/04/2022
Tecmol Progresismo Social A.C.	TESLP/JDC/12/2022	Confirma acuerdo CEEPAC	19/04/2022
Agrupación Política Estatal Fomento al Voto A.C.	TESLP/JDC/13/2022	Confirma acuerdo CEEPAC	08/04/2022
Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario San Luis Potosí A.C.	TESLP/JDC/14/2022	Confirma acuerdo CEEPAC	08/04/2022

7. En fecha 27 de abril de 2022, la organización Movimiento Laborista A.C., presentó los FURA (Formato Único de Registro de Auxiliares) de 22 personas para ser acreditados en el proceso de captación de manifestaciones mediante la aplicación móvil.

8. En el mes de mayo la organización Movimiento Laborista A.C. acreditó personas auxiliares a fin de participar en el proceso de captación de manifestaciones mediante la aplicación móvil de acuerdo a lo siguiente:

Fecha presentación escrito	Auxiliares Acreditados
6 de mayo de 2022	10
19 de mayo de 2022	16

9. La Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resolvió los medios de impugnación interpuestos por las organizaciones de ciudadanos que impugnaron la resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, en la que se confirmaron los acuerdos tomados por el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en el sentido de declarar improcedente la manifestación de intención presentada por diversas organizaciones de acuerdo a lo siguiente:

Organización Ciudadana	Medio de Impugnación	Sentido de la Resolución	Fecha de la Resolución
Creemos San Luis Potosí A.C.	SM-JDC/40/2022	Confirma acuerdo CEEPAC	04/05/2022
Creemos San Luis Potosí A.C.	SM-JDC/42/2022	Confirma acuerdo CEEPAC	04/05/2022
Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario San Luis Potosí A.C.	SM-JDC/41/2022	Confirma acuerdo CEEPAC	04/05/2022
Tecmol Progresismo Social A.C.	SM-JDC/49/2022	Confirma acuerdo CEEPAC	18/05/2022

10. La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en fecha 18 de mayo de 2022, resolvió el recurso identificado como SUP-REC-224/2022, promovido por Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario San Luis Potosí A.C., en contra de la resolución dictada por la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la que confirmó la resolución del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, dictada en el sentido de confirmar el acuerdo del CEEPAC, por el que se declaró improcedente la manifestación de intención presentada por Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario San Luis Potosí A.C.

11. En fecha 9 de junio de 2022, la organización Red en Lucha por el Campo y la Ciudad A.C., acreditó 6 personas auxiliares a fin de participar en el proceso de captación de manifestaciones mediante la aplicación móvil.

12. El 10 de junio de 2022, la organización Movimiento Laborista A.C. acreditó 85 personas auxiliares a fin de participar en el proceso de captación de manifestaciones mediante la aplicación

móvil. Acreditaciones que se suman a las presentadas en los meses de abril y mayo del año que transcurre.

13. El día 16 de junio de 2022, la organización Movimiento Laborista A.C., presentó la agenda para la celebración de sus asambleas, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de los Lineamientos de Registro de Partidos Políticos Locales ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

14. El 28 de junio de 2022, quedó aprobada la agenda para la celebración de asambleas de la organización Movimiento Laborista A. C.

15. El 1 de julio de 2022, la organización Movimiento Laborista A. C. presentó escrito de cancelación de la asamblea a realizarse en el municipio de Zaragoza, S.L.P.

16. El 6 de julio de 2022, la organización Movimiento Laborista A. C. presentó escrito de cancelación de la asamblea a realizarse en el municipio de San Nicolás Tolentino, S.L.P.

17. El 7 de julio de 2022, la organización Movimiento Laborista A. C. presentó escrito de cancelación de la asamblea a realizarse en los municipios de Armadillo de los Infante y Venado, S.L.P.

18. El día 11 de Julio de 2022, la organización Movimiento Laborista A. C. presentó escrito de cancelación de la asamblea a realizarse en los municipios de Charcas, Villa de Arista, Villa de la Paz y Villa de Guadalupe.

19. El 14 de julio de 2022, la asociación Alcaldía Nocturna, presento escrito mediante el cual presentó la agenda para la celebración de sus asambleas.

20. En fecha 18 de Julio del presente año, la asociación Alcaldía Nocturna A.C., fue requerida para corregir y completar la agenda presentada para la celebración de sus asambleas, a fin de dar cumplimiento a los Lineamientos aprobados para tal efecto, sin que a la fecha haya presentado respuesta al requerimiento.

21. El día 21 de Julio de 2022, la organización Movimiento Laborista A. C. presentó escrito de reprogramación de asambleas que fueron canceladas anteriormente, agendando nuevamente asambleas en los municipios siguientes: Catorce, Cedral, Charcas, Venado, Armadillo de los Infante, San Nicolás Tolentino, Zaragoza, Cerro de San Pedro, Villa de la Paz, Villa de Guadalupe, Villa de Arista, Ébano, Tamuín, San Vicente, San Antonio, Aquismón y Tancanhuitz, S.L.P.

22. El día 09 de agosto de 2022, la organización Movimiento Laborista A. C. presentó escrito de cambio de domicilio para las asambleas a celebrarse en los municipios de Tamazunchale y San Martín Chalchicuatla.

23. El día 10 de agosto de 2022, la organización Movimiento Laborista A. C. presentó escrito de cambio de domicilio para las asambleas a celebrarse en los municipios de Tamasopo, Villa de Reyes y Armadillo de los Infante.

24. El día 15 de agosto de 2022, la organización Movimiento Laborista A. C. presentó escrito de cancelación de asambleas a celebrarse en los municipios de Cerritos y Ciudad del Maíz.

25. El día 15 de agosto de 2022, la organización Movimiento Laborista A. C. presentó escrito de cambio de domicilio y modificación de horario de las asambleas a celebrarse en los municipios de Santa María del Río y Mexquitic de Carmona, S.L.P.

26. El día 18 de agosto de 2022, la organización Movimiento Laborista A. C. presentó escrito de cancelación de la asamblea a celebrarse en el municipio de Mexquitic de Carmona, S.L.P.

27. El día 24 de agosto de 2022, la organización Movimiento Laborista A. C. presentó escrito de solicitud de cambio de domicilio para las asambleas a celebrarse en los municipios de Tamuín y Aquismón, S.L.P.

28. El día 29 de agosto de 2022, la organización Movimiento Laborista A. C. presentó escrito de solicitud de cambio de domicilio para las asambleas a celebrarse en los municipios de Villa de Guadalupe y Villa de Arista, S.L.P.

29. El día 30 de agosto de 2022, la organización Movimiento Laborista A. C. presentó escrito para reprogramar la celebración de asambleas en los municipios de Villa Hidalgo, Villa Juárez, Tierra Nueva, Mexquitic, Tampamolón, Alaquines, Ciudad del Maíz, Lagunillas y Santa Catarina, S.L.P.

INFORME SEPTIEMBRE 2022

PRIMERO. El día 5 de septiembre de 2022, la organización Movimiento Laborista A. C. presentó escrito de solicitud de cambio de domicilio para la asamblea a celebrarse en el municipio de Tancanhuitz, S.L.P.

SEGUNDO. El día 5 de septiembre de 2022, la organización Red en Lucha por el Campo y la Ciudad A. C. presentó escrito en donde acompañó su calendario de asambleas.

TERCERO. El día 7 de septiembre de 2022, la organización Red en Lucha por el Campo y la Ciudad A. C. presentó escrito en donde solicitó el cambio de domicilio para la asamblea a celebrarse en el municipio de Catorce, S.L.P.

CUARTO. El día 8 de septiembre de 2022, la organización Red en Lucha por el Campo y la Ciudad A. C. presentó escrito en donde solicitó el cambio de domicilio para la sesión a celebrarse en el municipio de Villa Hidalgo, S.L.P.

QUINTO. El día 13 de septiembre de 2022, la organización Movimiento Laborista A. C. presentó escrito para reprogramar asambleas a celebrarse en los municipios de Guadalcazar, Villa de Arista y Aquismón, S.L.P.

SEXTO. El día 13 de septiembre de 2022, la organización Movimiento Laborista A. C. presentó escrito para en donde solicitó el cambio de domicilio para la asamblea a celebrarse en el municipio de Ciudad del Maíz, S.L.P.

SÉPTIMO. El día 13 de septiembre de 2022, la organización Movimiento Laborista A. C. presentó escrito para en donde solicitó la cancelación de las asambleas a celebrarse en Villa Hidalgo y Villa Juárez, S.L.P.

OCTAVO. El día 14 de septiembre de 2022, la organización Red en Lucha por el Campo y la Ciudad A. C. presentó escrito en donde solicitó la cancelación de la asamblea a celebrarse en Villa Hidalgo, S.L.P.

NOVENO. El día 19 de septiembre de 2022, la organización Red en Lucha por el Campo y la Ciudad A. C. presentó escrito en donde solicitó la cancelación de las asambleas a celebrarse en los municipios de Moctezuma y Zaragoza, S.L.P.

DÉCIMO. El día 19 de septiembre de 2022, la organización Red en Lucha por el Campo y la Ciudad A. C. presentó escrito en donde solicitó agendar nuevamente las asambleas a celebrarse en Moctezuma, Villa Hidalgo y Zaragoza; cancelar la asamblea a celebrarse en el municipio de Axtla de Terrazas y cambiar de domicilio para las asambleas a celebrarse en Tampamolón Corona, Tanquián de Escobedo y Coxcatlan.

DÉCIMO PRIMERO. El día 20 de septiembre de 2022, la organización Movimiento Laborista A. C. presentó escrito para en donde solicitó el cambio de domicilio para la asamblea a celebrarse en el municipio de Mexquitic de Carmona, S.L.P.

DÉCIMO SEGUNDO. El día 20 de septiembre de 2022, la organización Movimiento Laborista A. C. presentó escrito para re-agendar la asamblea a celebrarse en el municipio de Santo Domingo, S.L.P.

DÉCIMO TERCERO. El día 7 de septiembre de 2022, la organización Red en Lucha por el Campo y la Ciudad A. C. presentó escrito en donde solicitó el cambio de domicilio para la asamblea a celebrarse en el municipio de Coxcatlan, S.L.P.

DÉCIMO CUARTO. La organización Movimiento Laborista A.C. de acuerdo a la agenda aprobada, ha celebrado treinta y cuatro asambleas, cancelado veintitrés, reprogramado veinte y cuatro se le tienen por no celebradas a falta de quorum para sesionar de acuerdo a lo siguiente:

RESUMEN AGENDA	
FECHAS PROGRAMADAS	72
FECHAS CANCELADAS	23
FECHAS REPROGRAMADAS	20
ASAMBLEAS CELEBRADAS	34
ASAMBLEAS NO CELEBRADAS	4

DÉCIMO QUINTO. La organización Red en Lucha por el Campo y la Ciudad A.C. de acuerdo a la agenda aprobada, ha celebrado cuatro asambleas, cancelado cuatro y reprogramado tres de acuerdo a lo siguiente:

RESUMEN AGENDA	
FECHAS PROGRAMADAS	55
FECHAS CANCELADAS	4
FECHAS REPROGRAMADAS	3
ASAMBLEAS CELEBRADAS	4
ASAMBLEAS NO CELEBRADAS	0

DÉCIMO SEXTO. La asociación Alcaldía Nocturna A.C., a la fecha, no cuenta con agenda aprobada para la celebración de sus asambleas, así también, no ha acreditado auxiliares a fin de recabar las manifestaciones a través de la aplicación móvil diseñada para tal efecto.



DR. ADÁN NIETO FLORES
CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL CEEPAC